

Informe Estadístico

2017- 2021

Sistema Nacional para la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Octubre 2022



Uruguay
Presidencia

SENACLAFT
Secretaría Nacional para la Lucha
Contra el Lavado de Activos
y el Financiamiento del Terrorismo

Índice

Índice	1
Introducción:	2
Capítulo I: Inteligencia financiera	3
1. Reportes de operaciones sospechosas (ROS) recibidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay.....	3
2. Casos y ROS remitidos a la Fiscalía.....	6
Capítulo II: Sistema represivo: investigaciones y condenas	6
1. Investigaciones iniciadas por el Ministerio del Interior.....	7
2. Personas imputadas y condenadas por lavado de activos.....	9
3. Personas imputadas y condenadas por asistencia al lavado de activos.....	10
Capítulo III: Bienes incautados y decomisados	11
1. Montos incautados por moneda.....	11
2. Bienes incautados.....	13
Capítulo IV: Cooperación internacional	15
1. Cooperación internacional a través de la UIAF (inteligencia financiera).....	15
2. Cooperación internacional a través de la SENACLAFT.....	15
Capítulo V: Sistema Preventivo y Cooperación Nacional – Supervisión del Sector No Financiero	16
1. Cantidad de Sujetos Obligados bajo supervisión.....	16
2. Actuaciones de supervisión desarrolladas en el período.....	17
3. Sanciones aplicadas en el período.....	18
4. Cooperación nacional de la SENACLAFT – Equipos multidisciplinarios.....	18

Introducción:

En el presente informe se presentan las estadísticas relativas al funcionamiento del sistema nacional de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo implementado por Uruguay, referidos al período comprendido entre los años 2017 y 2021.

Hasta la fecha, el Sistema Nacional de Estadísticas que administra la SENACLAFT, incluye la información de cinco Organismos Estatales, a saber: Fondo de Bienes Decomisados, Ministerio del Interior, Banco Central del Uruguay, Poder Judicial y la propia SENACLAFT.

Los indicadores se presentan ordenados por cada uno de los subsectores de actividad que integran el sistema:

- **Capítulo I - Inteligencia financiera**, que contiene las cifras de actividad de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay;
- **Capítulo II - Investigación y condenas**, en el que se expone la actividad del Ministerio del Interior y del Poder Judicial, en materia de combate al LA/FT y sus delitos precedentes;
- **Capítulo III - Bienes incautados y decomisados**, en el que se refleja la actividad desarrollada por el Fondo de Bienes Decomisados, en la administración de los bienes incautados y decomisados como resultado de las investigaciones y eventuales condenas relacionadas con los delitos de LA/FT;
- **Capítulo IV - Cooperación internacional**, resume las cifras de cooperación internacional en materia de LA/FT;
- **Capítulo V - Sistema preventivo y cooperación nacional**, se incluyen los datos sobre la supervisión de los sujetos obligados del sector financiero y el no financiero, actividad desarrollada por la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU y la SENACLAFT, respectivamente.

Capítulo I – Inteligencia financiera

La actividad de inteligencia financiera en nuestro sistema preventivo está a cargo de la UIAF y es a partir de la misma que se podría eventualmente dar paso al sistema represivo.

Es esperable para que el sistema funcione adecuadamente, que los Sujetos Obligados presenten una buena cantidad y calidad de reportes de operaciones sospechosas (ROS), que puedan dar lugar a investigaciones y eventualmente condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Durante el quinquenio analizado, se puede observar un aumento del número de reportes presentados por los Sujetos Obligados del 48%. De un total de 549 ROS en el año 2017, pasamos a un total de 816 ROS en el año 2021.

El sector financiero y el no financiero muestran comportamientos disímiles, detectándose una caída en la cantidad de reportes generados por los sujetos obligados del sector no financiero y un pequeño pero sostenido incremento del sector financiero. En este punto cabe consignar que las actividades obligadas de acuerdo a la ley integral ALAFT del sector no financiero, se vieron considerablemente más afectada por la Pandemia.

1. Reportes de operaciones sospechosas (ROS) recibidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay

Tabla 1 - ROS recibidos de sujetos obligados por sector de actividad

Sector Financiero					
Sujeto Obligado	2017	2018	2019	2020	2021
Bancos	259	347	435	481	519
Transferencias de fondos	31	64	100	95	192
Servicios financieros / Casas de Cambio	40	33	19	13	20
Intermediarios de valores	17	25	18	9	12
Emisores de dinero electrónico	10	20	13	9	33
Asesores de inversión	13	13	16	7	6
Administradoras de crédito	2	4	3	3	3
Compañías de seguros	6	5	14	2	0
Administradoras de Fondos de inversión	3	1	0	2	0
Fideicomisos	9	0	4	2	1
Prestadores de servicios de contabilidad Art. 20	1	0	2	2	1
Cofres de seguridad	6	4	1	1	0
Casas Financieras	0	0	0	0	0
Instituciones Financieras Externas	0	0	0	0	0
Grupos de ahorro previo	0	0	0	0	0
Cooperativas de intermediación financiera	1	2	0	0	0
Representaciones	0	1	0	0	0
AFAP	0	0	1	0	0
Total ROS Sector Financiero	398	519	626	626	777

Sector No Financiero					
Sujeto Obligado	2017	2018	2019	2020	2021
A) Casinos	45	86	53	27	5
B) Inmobiliarias, Constructoras, etc.	26	13	13	9	5
C) Abogados	0	2	1	2	0
D) Escribanos	37	51	33	14	13
E) Rematadores	7	68	11	2	2
F) Intermediarios de antigüedades y obras de arte	0	0	0	0	0
G) Zonas Francas	3	6	6	6	3
H) Proveedores de servicios societarios	33	24	23	5	7
I) Organizaciones sin fines de lucro	0	0	1	2	2
J) Contadores	0	13	9	1	2
Total ROS Sector No Financiero	151	263	149	68	39

Fuente: UIAF

Gráfico 1 – Cantidad de Reportes Anuales de Operaciones Sospechosas



Fuente: UIAF

2. Casos remitidos a Fiscalía

La Unidad de Inteligencia Financiera del Banco Central del Uruguay (UIAF) analiza los ROS recibidos y los complementa con información de otras fuentes a las que tiene acceso (base de datos sobre transacciones que le informan mensualmente las entidades financieras, otros ROS recibidos, pedidos de información recibido de la justicia o desde el exterior, información en poder de otros organismos públicos o sujetos obligados, información de unidades de inteligencia financiera del exterior, etc.) y cuando de dicho análisis se concluye que puede existir alguna vinculación con una actividad relacionada con el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo, el caso es presentado ante la Fiscalía competente, para que comience la investigación y eventualmente la persecución penal de los presuntamente involucrados en los hechos con apariencia delictiva.

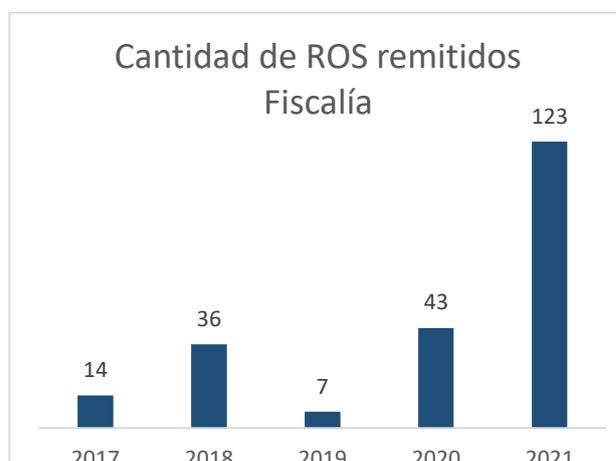
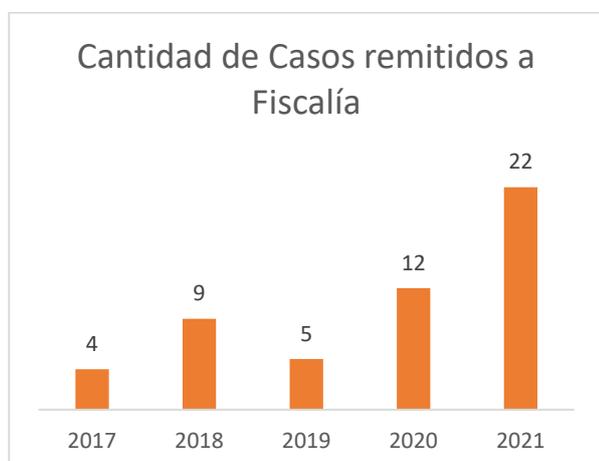
En el año 2021 la cantidad de ROS derivados a fiscalía aumento de manera considerable respecto a años anteriores. En tal sentido, en dicho año la cantidad de ROS enviados a fiscalía sobre el total de ROS recibidos fue del 15%. Se puede apreciar igualmente que hubo varios Sujetos Obligados que detectaron y reportaron la misma operación sospechosa.

Tabla 2 – Casos y ROS remitidos a la Fiscalía

Casos y ROS remitidos a la Fiscalía	2017	2018	2019	2020	2021
Casos puestos en conocimiento a la Fiscalía	4	9	5	12	22
ROS incluidos en los casos remitidos a la Fiscalía	14	36	7	43	123

Fuente: UIAF

Gráfico 2 – Total de Casos y ROS remitidos a la Fiscalía



Fuente: UIAF

Capítulo II: Sistema represivo: investigaciones y condenas

1. Investigaciones iniciadas por el Ministerio del Interior

A continuación, se presenta una síntesis de la información sobre la cantidad de investigaciones iniciadas por el Ministerio del interior respecto a las actividades delictivas determinantes. Sobre este punto cabe consignar que en algunos de los delitos se deben cumplir determinadas condiciones tipificadas por la ley 19.574, para ser considerados precedentes del lavado de activos (ej. en la Rapiña y Hurto, se deben dar en forma acumulativa que sean cometido por un grupo criminal organizado y por un monto mayor a UI 100.000, por su parte en el caso del Homicidio, el mismo debe ser motivado por promesa remuneratoria (Sicariato)).

Tabla 3 –Investigaciones iniciadas

Delito	2017	2018	2019	2020	2021
Narcotráfico y delitos conexos	1.349	1.597	1.959	2.593	2.999
Rapiña	256	566	618	490	406
Lesiones graves y gravísimas	323	370	443	463	401
Hurto	354	299	399	426	348
Homicidio	353	429	410	372	333
Extorsión	113	248	255	308	432
Resto de los Delitos (¹)	395	590	811	773	609
Totales anuales	3.143	4.099	4.895	5.425	5.528

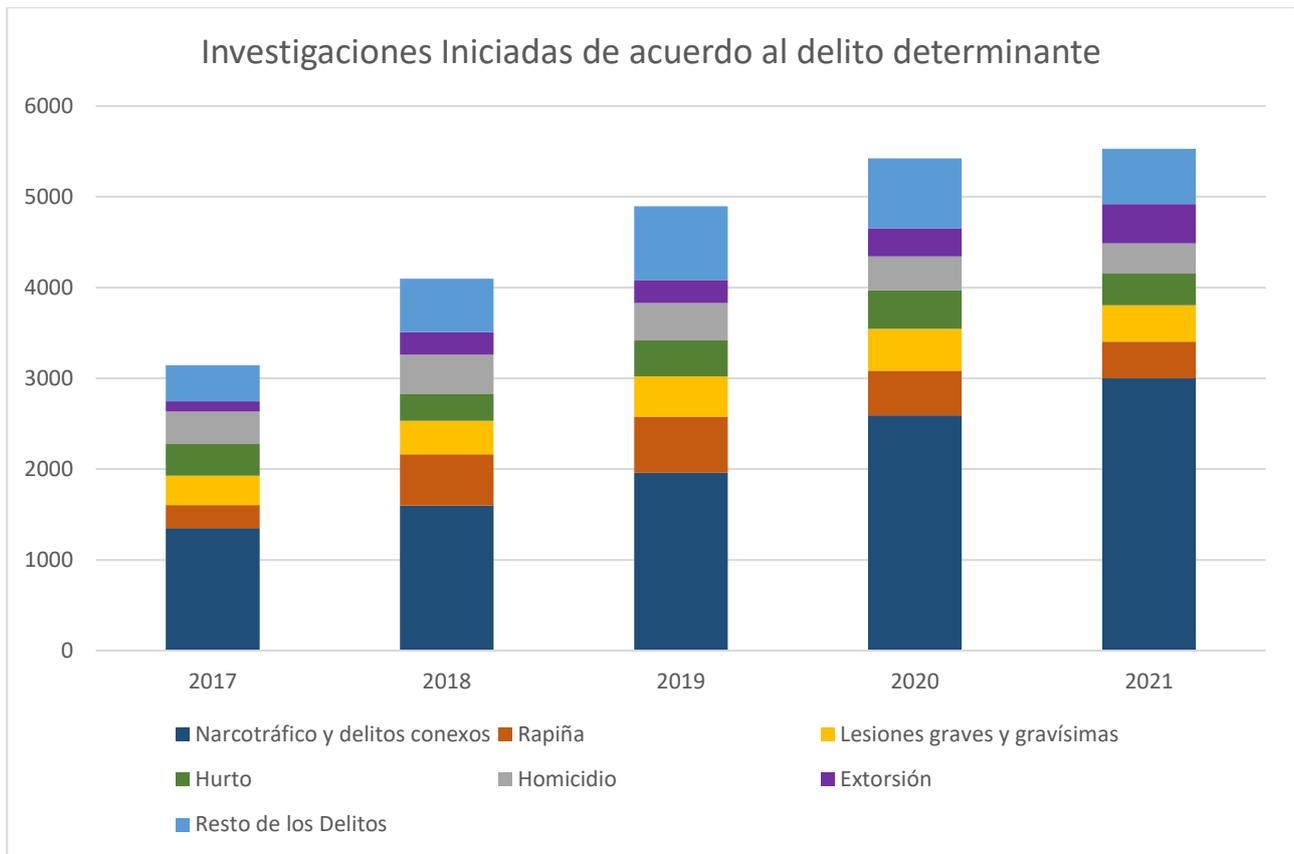
Fuente: Ministerio del Interior

Del cuadro anterior podemos observar, que la principal actividad delictiva investigada por el Ministerio del Interior durante el quinquenio analizado corresponde al Narcotráfico y delitos conexos. En el año 2021 por primera vez la investigación de dichos delitos, constituyen más de la mitad de las investigaciones iniciadas por el Ministerio del Interior.

Los seis principales delitos determinantes (Narcotráfico y delitos conexos, Rapiña, Lesiones graves y gravísimas, Hurto, Homicidio y Extorsión) concentran entre el 80% y 90% de las investigaciones iniciadas en lo que a delitos precedentes se refiere.

¹ Los delitos determinantes del lavado de activos se encuentran detallados en la Ley N° 19.574, Art 34 y 35.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19574-2017>

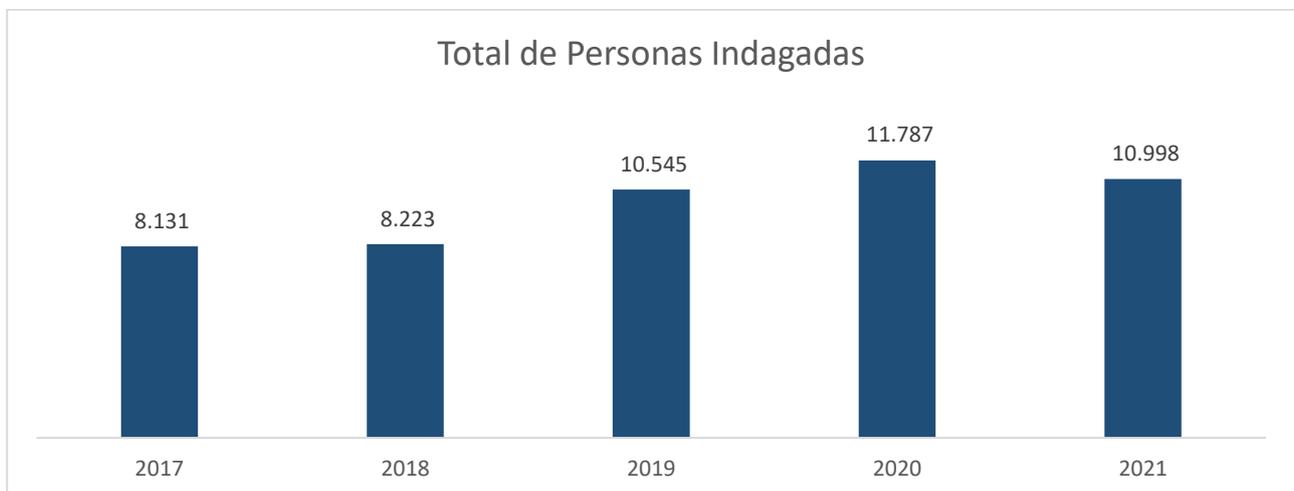
Gráfico 3 –Investigaciones iniciadas por el Ministerio del Interior.



Fuente: Ministerio del Interior

Asimismo, durante el quinquenio se puede observar un aumento en la cantidad de investigaciones iniciadas del entorno al 76%, mientras que el número de personas indagadas por estos delitos aumenta, pero en menor cuantía que las investigaciones (35% de crecimiento en el período considerado)

Gráfico 4 –Personas indagadas durante las Investigaciones.



Fuente: Ministerio del Interior

2 – Personas imputadas² y condenadas³ por lavado de activos

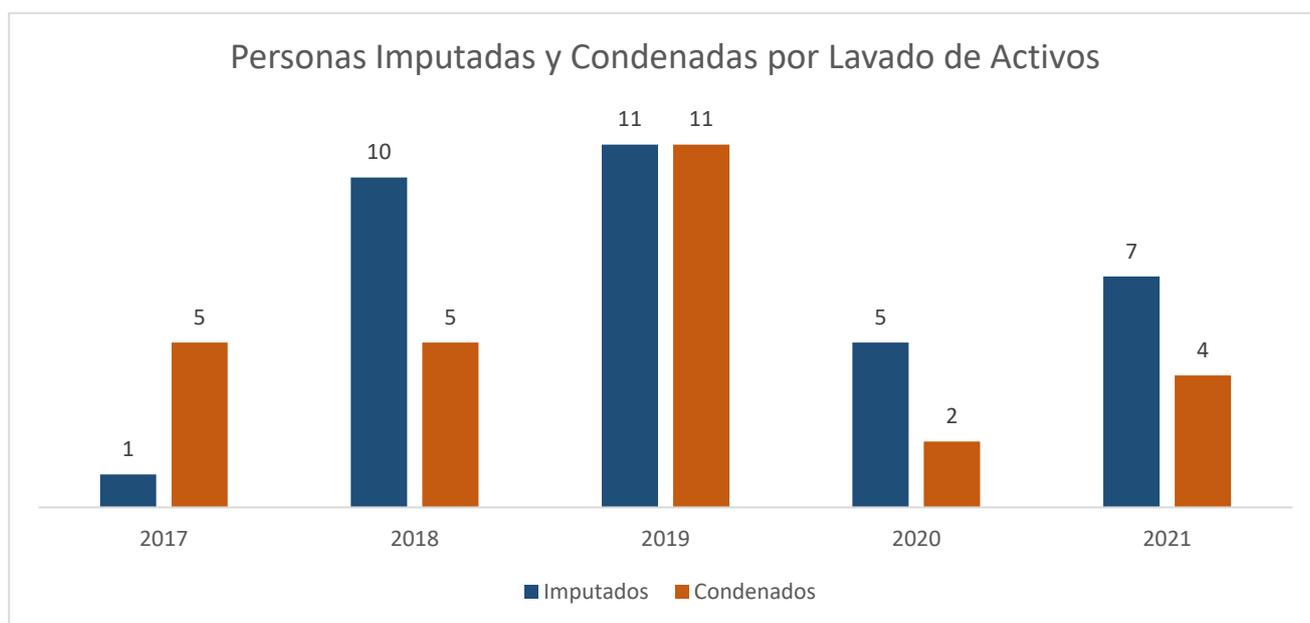
Los siguientes indicadores presentan el número de personas imputadas y condenadas por el delito de Lavado de activos. En el caso de los imputados, se toma como año de referencia aquel en el que comenzó el proceso penal, mientras que en el caso de los condenados corresponde al año donde se dictó la sentencia penal condenatoria. Pueden por lo tanto existir diferencias temporales entre la imputación y la condena.

Tabla 6 – Personas Imputadas y Condenadas por lavado de activos.

Personas	2017	2018	2019	2020	2021
Imputadas	1	10	11	5	7
Condenadas	5	5	11	2	4

Fuente: Poder Judicial

Gráfico 6 – Cantidad de Personas Imputadas y Condenadas por Lavado de Activos



Fuente: Poder Judicial

2 Imputada: Persona a la que se le inició un proceso penal, por entender el Fiscal actuante que cuenta con evidencia suficiente respecto de la comisión de un hecho delictivo, cuya autoría se le imputa a la persona investigada. (art. 266 CPP)

3 Condenada: Persona respecto de la cual existe sentencia penal condenatoria.

3– Personas imputadas y condenadas por asistencia al lavado de activos⁴

Se encuentra tipificada en el artículo 33 de la Ley 19.574 y corresponde a la actividad por la cual se asiste al o los agentes del Lavado de Activos, ya sea (entre otros aspectos) para asegurar el beneficio o el resultado de tal actividad, para obstaculizar las acciones de la justicia o para eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.

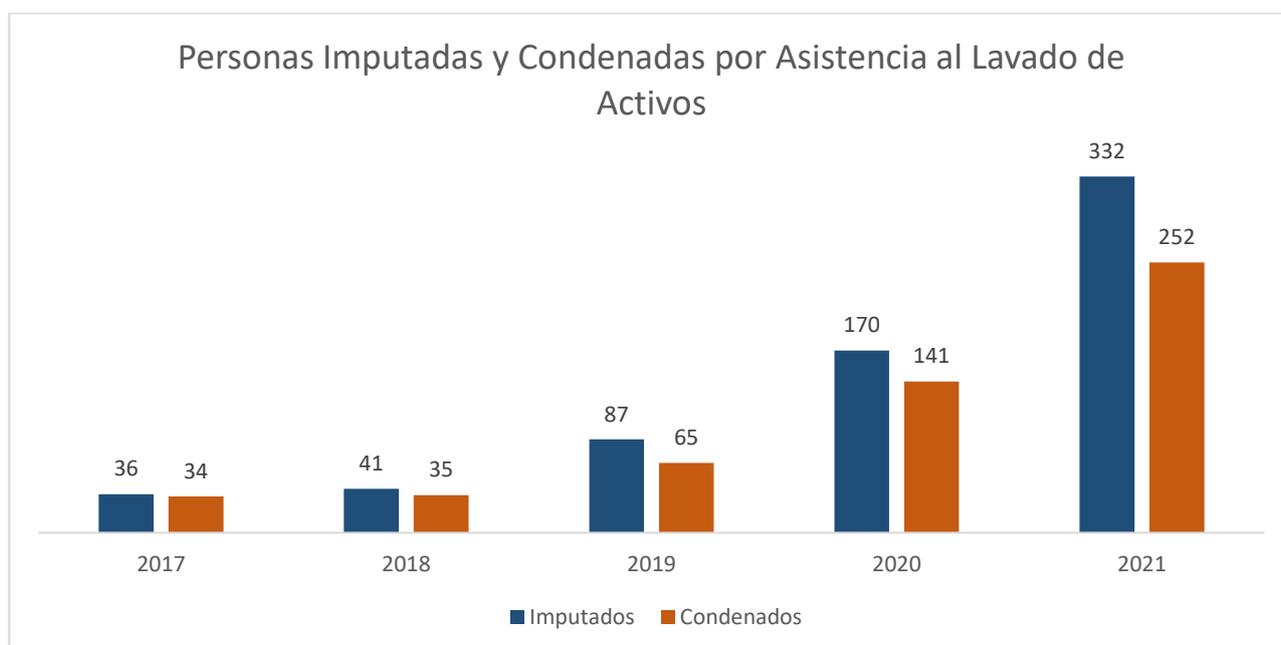
Tabla 7 – Personas imputadas por asistencia al lavado de activos según delito determinante

Personas	2017	2018	2019	2020	2021
Imputados	36	41	87	170	332
Condenados	34	35	65	141	252

Fuente: Poder Judicial

Durante el período se observa un crecimiento sostenido en la cantidad de personas imputadas y condenadas por asistencia al lavado de activos. El año 2021 refleja un aumento respecto al año anterior del 95% de personas imputadas y 79% de personas condenadas.

Gráfico 7 – Personas imputadas por asistencia al lavado de activos según delito determinante



Fuente: Poder Judicial

⁴ Se determina la asistencia al lavado en el art. 33 de la Ley N° 19.574 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19574-2017>

Capítulo III: Bienes incautados⁵ y decomisados⁶

1 – Montos incautados y decomisados en efectivo, por moneda.

Las principales monedas incautadas durante el período fueron pesos uruguayos y dólares estadounidenses. En términos generales se observa un buen porcentaje de moneda que fue finalmente decomisada luego de las incautaciones realizadas. En ese sentido, se observa que en el año 2021 se registra un 90% de decomiso del total de los pesos uruguayos incautados y un 85% de los dólares.

Tabla 8– Montos incautados por moneda

Moneda	2017	2018	2019	2020	2021
Peso uruguayo	3.826.086	5.250.613	9.294.484	15.868.526	15.452.138
Dólar estadounidense	82.354	7.184.138	647.020	373.108	850.585
Real brasileño	7.308	11.614	9.863	68.835	6.848
Peso argentino	2.025	21.709	18.225	17.226	10.588
Euro	10	15.975	2.599	2.007	0

Fuente: Fondo de Bienes decomisados

Tabla 9– Montos decomisados por moneda

Moneda	2017	2018	2019	2020	2021
Peso uruguayo	1.828.985	4.173.245	8.143.406	14.575.712	13.976.212
Dólar estadounidense	53.531	4.063.997	534.836	359.138	729.834
Real brasileño	8	7188	4.646	38.287	5.848
Peso argentino	1102	9.282	950	16.389	9.936
Euro	8	0	2.599	2.005	0

Fuente: Fondo de Bienes decomisados

5 **Incautación:** Es la privación con carácter provisorio de algún bien, producto, instrumento, fondo, activo, recurso o medio económico por decisión del tribunal penal competente a solicitud del Ministerio Público, como consecuencia jurídica accesoria de la actividad ilícita, y que se adopta en carácter de medida cautelar en cualquier estado de la causa e incluso en la investigación preliminar.

6 **Decomiso:** Es la privación con carácter definitivo de algún bien, producto, instrumento, fondo, activo, recurso o medio económico por decisión del tribunal penal competente a solicitud del Ministerio Público, como consecuencia jurídica accesoria de la actividad ilícita, y que se adopta en la sentencia definitiva de condena.

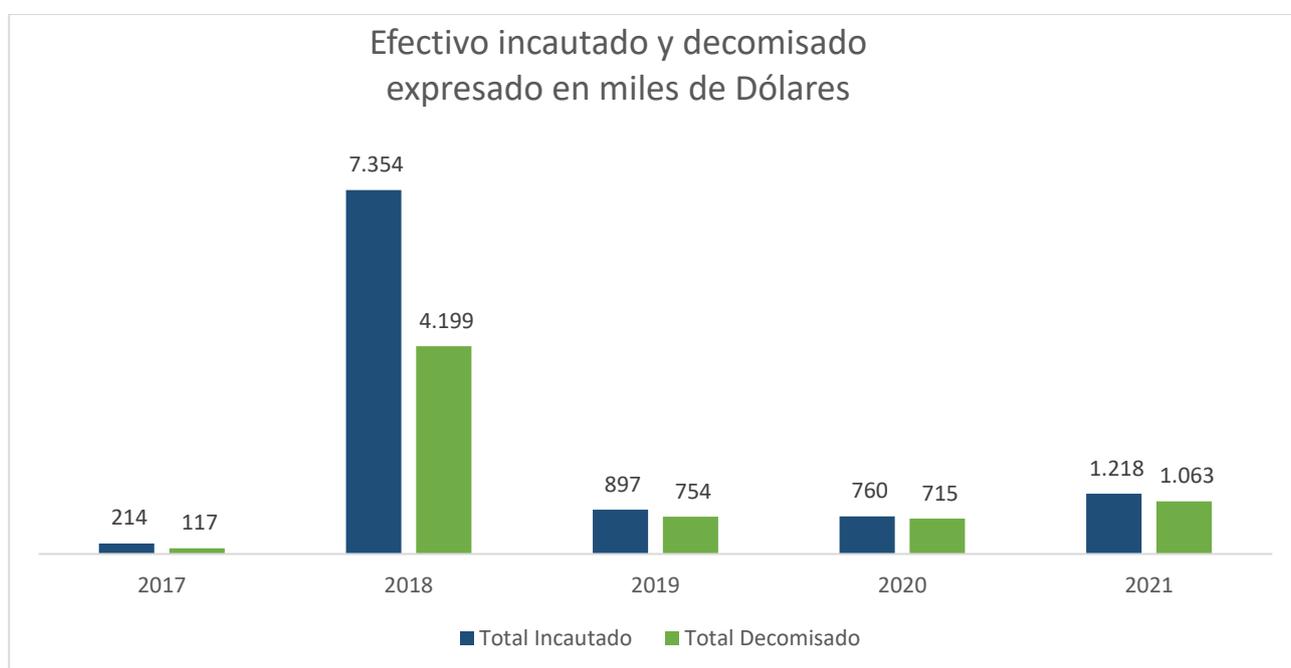
Tabla10 – Total de Efectivo Incautado y Decomisado (en miles de dólares)

Efectivo	2017	2018	2019	2020	2021
Incautado	214	7.354	897	760	1.218
Decomisado	117	4.199	754	715	1.063

Elaboración Propia en base a datos de Fondo de Bienes decomisados

A efectos de permitir una comparación entre los distintos períodos se presenta el siguiente cuadro estandarizado en dólares americanos.

Gráfico 8 – Total de Efectivo Incautado y Decomisado (en miles de dólares)



Fuente: Fondo de Bienes decomisados

2 – Bienes decomisados

Tabla 11 – Cantidad de Bienes decomisados o rematados por tipo de bien.

Tipo de Bien	2017	2018	2019	2020	2021
Vehículo Terrestre	99	90	153	164	185
Inmuebles	9	0	6	3	6
Vehículo Marítimo	0	5	4	3	5
Equipamiento Tecnológico / Electrodomésticos	104	100	279	512	335
Otros	378	427	993	2925	1699

Fuente: Fondo de Bienes decomisados

Tabla 12 – Valor⁷ de bienes decomisados o rematados por tipo de bien expresados en USD

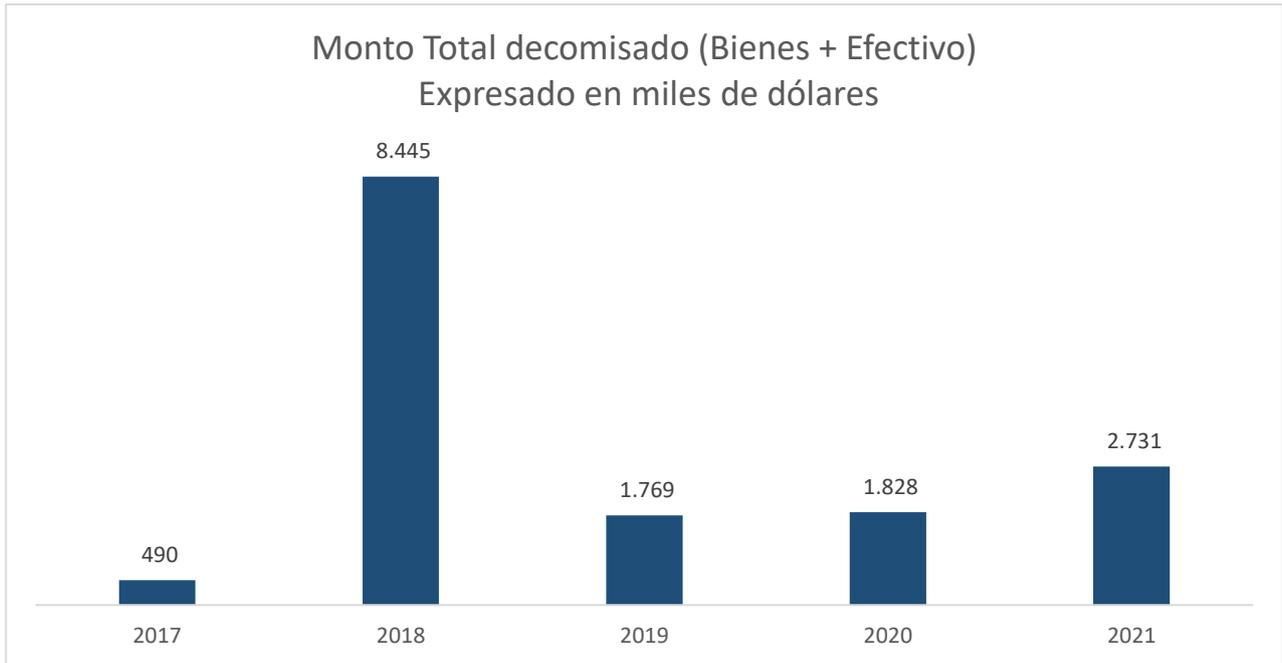
Tipo de bien	2017	2018	2019	2020	2021
Vehículo Terrestre	321.550	2.165.865	900.246	1.014.000	1.453.500
Inmuebles	25.800	691.000	89.000	4.350	161.380
Vehículo Marítimo	100	249.090	4.608	29.000	36.650
Equipamiento Tecnológico / Electrodomésticos	23.590	2.978	10.636	23.447	12.507
Otros	1.979	1.137.790 (*)	1.451	42.774	4.429
Total Anual	373.125	4.246.724	1.014.926	1.113.571	1.668.466

Fuente: Fondo de Bienes decomisados

(*) Correspondiente al decomiso de títulos accionarios

⁷ El proceso de decomiso varía de acuerdo al tipo de bien, variando notablemente el tiempo del proceso.

Gráfico 9 – Monto Total Decomisado (Efectivo + Bienes).



Capítulo IV: Cooperación internacional

El carácter transnacional del delito de lavado de activos hace que la cooperación internacional sea una herramienta vital e imprescindible para combatirlo de una manera eficaz y eficiente.

Dentro de las principales redes de cooperación internacional, se pueden destacar en el caso de la UIAF su participación dentro del Grupo Egmont, donde en conjunto con otras unidades de inteligencia financiera de más de 155 países y jurisdicciones, se intercambia información financiera de forma segura.

Por su parte, en el caso de SENACLAF se destaca su participación dentro de la Red de Recuperación de Activos de Gafilat (RRAG), constituida por los 18 países miembros de GAFILAT, más Andorra, España, Francia e Italia, en donde se comparte información relevante para facilitar la identificación y localización de activos provenientes de actividades ilícitas, relacionadas con LAFT.

1 – Cooperación internacional a través de la UIAF

Tabla 13 – Pedidos de información internacionales

Pedidos	2017	2018	2019	2020	2021
Recibidos	79	84	48	30	47
Librados	6	10	1	28	21

Fuente: UIAF

2 – Cooperación internacional a través de la SENACLAF

Tabla 14 – Instancias de intercambio de información con la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG):

País	2017	2018	2019	2020	2021
Argentina	24	22	25	6	13
Brasil	1	0	3	4	2
Paraguay	1	1	1	0	0
Colombia	1	3	2	0	0
España	2	3	1	2	0
Otros	2	0	1	4	0
Totales anuales	31	29	33	16	15

Fuente: SENACLAF

Capítulo V: Sistema Preventivo y Cooperación Nacional – Supervisión del Sector No Financiero

La supervisión de las obligaciones en materia de prevención del LA/FT se encuentra disgregada en nuestro país, en dos organismos diferentes que supervisan el sector financiero y en el sector no financiero.

La responsabilidad de supervisión del sector financiero corresponde a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, mientras que la del sector no financiero le corresponde a la SENACLAFT.

1 – Cantidad de Sujetos Obligados bajo supervisión

Tabla 15 – Cantidad de Sujetos Obligados registrados

Sector No Financiero		Sector Financiero	
Sujetos Obligados	Cantidad	Sujetos Obligados	Cantidad
Escribanos	7.080	Asesores de inversión	112
Inmobiliarias, Constructoras y Promotores Inmobiliarios	2.484	Empresas de servicios financieros / Casas de Cambio	67
Usuario y Explotadores de Zonas Francas	1.214	Intermediarios de valores	50
Contadores	1.051	Administradoras de crédito	28
Organizaciones sin fines de lucro	540	Compañías de seguros	15
Rematadores	395	Bancos	11
Proveedores de servicios societarios	207	Administradoras de Fondos de inversión	10
Abogados	140	Fiduciario financiero	9
Intermediarios de antigüedades y obras de arte	27	Representantes	8
Casinos	4	Mutuas de seguros	7
		Empresas de transferencias de Fondos	5
		AFAP	4
		Empresas de Cofres de Seguridad	3
		Bolsa de Valores	3
		Empresas de transporte de valores	2
		Casas Financieras	1
		Instituciones Financieras Externas	1
		Grupos de ahorro previo	1
		Cooperativas de ahorro y crédito	1
Total registrados	13.142		338

Fuente: UIAF y SENACLAFT

2 – Actuaciones de supervisión desarrolladas en el período

Tabla 16 – Actuaciones de Supervisión por tipo de Sujeto Obligado No financiero

Actuaciones de supervisión	2017	2018	2019	2020	2021
Escribanos	218	206	77	0	50
Usuario y Explotadores de Zonas Francas	168	200	0	110	0
Inmobiliarias, Constructoras y Promotores	97	103	84	0	30
Proveedores de servicios societarios	0	41	81	0	0
Contadores	0	0	111	0	0
Organizaciones sin fines de lucro	0	0	0	0	59
Rematadores	15	0	8	0	0
Intermediarios de antigüedades y obras de arte	13	0	3	0	0
Abogados	0	0	4	0	0
Casinos	0	1	0	0	0
Total	511	551	362	110	139

Fuente: SENACLAFT

Tabla 17 – Actuaciones de Supervisión por tipo de Sujeto Obligado Financiero

Actuaciones de supervisión	2017	2018	2019	2020	2021
Bancos	11	9	10	15	13
Intermediarios de Valores	13	7	21	22	6
Empresas De Servicios Financieros/Casas de Cambio	12	11	8	10	14
Empresas De Transferencias de Fondos	3	4	3	3	3
Administradores de Fondos de Inversión	7	5	6	4	0
Compañías de Seguros	7	4	7	6	3
Asesores de Inversión	0	0	14	0	0
Administradoras de Crédito	0	0	3	0	3
Grupo de Ahorro Previo	0	0	1	0	0
Cooperativas de ahorro previo	0	0	1	0	0
Casas Financieras	0	0	1	0	0
AFAP	0	0	1	0	2
Total	53	40	76	60	44

Fuente: UIAF

3 – Sanciones aplicadas en el período 2017-2021

Tabla 18 – Sanciones aplicadas por tipo de Sujeto Obligado No financiero

Sanciones	2017	2018	2019	2020	2021
Escribanos	17	14	14	10	1
Inmobiliarias, Constructoras y Promotores Inmobiliarios	10	22	9	19	0
Usuarios y Explotares de Zonas Francas	0	35	0	0	10
Casinos	0	1	0	0	0
Proveedores de servicios societarios	0	3	1	1	0
Total	27	75	24	30	11

Fuente: SENACLAFT

Tabla 19 – Sanciones aplicadas por tipo de Sujeto Obligado Financiero

Sanciones	2017	2018	2019	2020	2021
Bancos	0	3	1	1	0
Intermediarios de Valores	1	1	1	1	1
Empresas De Servicios Financieros/Casas de Cambio	2	4	0	1	1
Total	3	8	2	3	2

Fuente: UIAF

4 – Cooperación nacional

Tanto la UIAF, como la Senaclaft, desarrollan una tarea permanente de apoyo en las investigaciones económico / financieras desarrolladas por la justicia penal, a través de la respuesta a pedidos de información y de su participación en los equipos multidisciplinarios que asesoran a los Fiscales en las indagatorias relacionadas con el LA/FT. Estos grupos se forman a requerimiento de la Fiscalía y en el mismo participan representantes de diferentes organismos del Estado, todos ellos como auxiliares de la justicia.

Tabla 20 – Equipos multidisciplinarios con participación de Supervisores de LA/FT

Equipos multidisciplinarios	2017	2018	2019	2020	2021
Participación de SENACLAFT	22	24	14	7	4
Participación de UIAF	22	10	4	9	4

Fuente: UIAF y SENACLAFT